Año 1524

que quiere dezir Laguna grande, porque entonces lo era la mayor parte de vn valle cercado de montes, lugar apacible y deleytoso por la frescura de sus arboledas, por la apacibilidad de sus arroyos, y por la hermosura de sus praderias, que por ser tan à proposito para los ganados, aficionô mucho a la gẽte que venia con el Capitan Aluarado para quererse quedar alli. Y los Indios Mexicanos que yuan en el exercito, llamaron al sitio Almolonca, que quiere dezir Manãtial de agua, por vno muy grande que hallaron a la falda de vn monte de quatro leguas en alto, y diez y ocho en circũferẽcia, en q̃ nacẽ otras muchas y muy caudalosas fuentes: por cuya causa le llamaron los Castellanos Volcan de agua, a diferencia de otro monte de poco menos altura, que solo dista deste legua y media: por cuya cũbre cõtinuamẽte salia humo y llamas, q̃ por esto le llamarõ Volcã de fuego.

En medio destos dos montes manãtiales de dos elementos tan diferẽtes y contrarios, para hazer aun con el sitio famosa su poblacion, el Capitã Pedro de Aluarado y los suyos començaron a hazer casas. Y por la abundãcia de los materiales de aquel tiẽpo, y no poco vsados en este, que son horcones para los postes, caña y lodo para las paredes, y heno para los tejados, con ayuda de los Indios Mexicanos, y naturales en breue tiempo tenian todos casas en que morar: pero sin nõbre de poblacion, ni mas policia, ô forma de republica, q̃ vn exercito alojado por sus tiendas y pauellones.

4 Esperarõ deste modo a que llegasse vn Lunes veynte y cinco del mismo mes de Iulio, dia del glorio Apostol Santiago Patron de España, que la anduuo toda, y enseñô en ella la Fè de Iesu Christo nuestro Señor. Y viendo el dia señalado que amanecio sereno, y claro, con ser entonces la fuerça de las aguas, y el inuierno desta tierra se armaron todos, y pusieron en forma de exercito q̃ marcha a pelear con sus enemigos à son de tãbores y pifanos, y al ruydo de arcabuzes y mosquetes. Resplandecian los arneses, tremolauã las plumas con el ayre de la mañana, loçaneauãse los cauallos enjaezados, y encubertados con gireles de oro, y seda: parecian bien las joyas, y plãchas de oro que sacauan los soldados, que yuan alegres y contentos deste modo a oyr Missa oficiada por ellos mismos, y celebrada por el padre Ioan Godinez Capellan del exercito. Cumplido con la obligacion de la Iglesia y solenidad de la fiesta, todos juntos apellidaron al Apostol Santiago, y dieron su nombre a la villa que fundauan (que solo tuuo el de villa diez y ocho diaz) y al mismo Apostol santo dedicaron la Iglesia que en ella auia de auer. De suerte que esta nueua població se auia de llamar la villa de Santiago, y el Templo auia de estar dedicado al Apostol Santiago.

Este mismo dia (dize el secretario de aquel primer cabildo) *Pedro de Aluarado Teniente de Gouernador, y Capitan general de Don Fernando Cortes, por los poderes y autoridad que de su Magestad tiene, dixo: Que nombraua, è nombrò por primeros Alcaldes de la villa de Santiago, à Diego de Roxas, y à Baltasar de Mendoça. Y por sus primeros Regidores à don Pedro Portocarrero, Hernan Carrillo, Iuã Perez Dardon, y à Domingo de Zabarrieta. Y por Alguazil mayor à Gonçalo de Aluarado.* Y esta autoridad de nõbrar Alcaldes y Regidores cõseruò siẽpre q̃ estuuo presente, como cõsta de los primeros Cabildos de los años siguiẽtes de mil y quiniẽtos y veinticinco, y ventiseis. Dio Pedro de Aluarado el oficio de Cura al padre Iuan Godinez, y el de Sacristan à Reynosa, hombre inclinado a cosas de Iglesia. No se sabe q̃ salario se señalò al padre Cura: pero no deuio de ser corto, porque al Sacristan se le prometieron, de mas de sus prouechos, setenta pesos de oro de minas en premio de su trabajo.

El propio dia para tomar los Alcaldes y Regidores de la nueua villa de Santiago possessiõ de sus oficios, y del gouierno de su republica, pusierõ tassa en los mantenimiẽtos. Y porque el principal de aquellos tiempos era la carne de puerco mandarõ pregonar al que por fuerça, y con pena de la vida, de mas de cien pesos de oro de salario obligarõ a recebir este oficio, q̃ vn puerco de treynta areldes, y de ay arriba, no se vendiesse en mas que veynte pesos de oro, y de veynte y cinco arriba, en diez y seys, sò pena de perderlos, 6

y de

y de cien pesos de oro para su Magestad.

7 Y es de notar en la carestia de aquellos tiẽpos, q̃ en vn Cabildo q̃ se tuuo à los veynte y tres de Agosto del año siguiente de mil y quinientos y veinte y seys, mãdaron los Alcaldes q̃ los hueuos se vendiessen à real de oro (q̃ monta cinquẽta y seys marauedis cada hueuo) y no se vẽdiessen a mas, sò pena de perdimiento de los tales hueuos, y de vn marco de oro para la Camara de sus Magestades. Y ponian tan rigurosas penas estas, y otras vezes, por delitos muy ligeros, à causa de ser licẽciosa, y cudiciosa la gente de aquel siglo, para detenerlos con el miedo del castigo y la pena, ya q̃ no podian refrenarlos por el amor de la justicia y virtud.

CAPITVLO III.

1 Nombres de los primeros vezinos de la ciudad de Santiago.
2 El primer sitio de la ciudad no se recibio de proposito.
3 Los que la gauernauan tenian grã cuydado en refrenar la cudicia de los oficiales.

1 TOdo lo sobredicho passò el mismo Lunes por la mañana, dia del glorioso Apostol Santiago, y aquella tarde, y los tres dias siguientes, que fueron Martes, Miercoles, y Iueues, solẽnizò todo el exercito con grandes fiestas, y regozijos militares la fundacion de la nueua villa. Y luego el Viernes siguiente, que se contaron veynte y nueue dias del mismo mes de Iulio, se escriuieron por vezinos de la villa las personas siguientes.

Diego de Roxas Alcalde.
Baltasar de Mendoça Alcalde.
Don Pedro Portocarrero Regidor.
Domingo de Zabarrieta Regidor.
Iuan Perez Dardon Regidor.
Hernan Carrillo Regidor.
Regüera. Pero Gomez.
Iuan Paez. Bartolome Gonçalez.
Iuan Gonçalez de Huelua.
Gaspar Polanco. Alonso Cano.
Iuan de Alcantara.
Alonso Martin Asturiano.
Alonso Gomez de Pastrana.
Reynosa Sacristan.
Iuan Martin Granado.
Alonso Gallego. Bartolome Gomez.
Diego Diaz. Otro Diego Diaz.
Iuan Vazquez. Gaspar Luys.
Holguin. Iulian.
Iuan Gonçalez.
Christoual Rodriguez Pino.
Christoual Ruiz. Hernãdo Pizarro.
Hernando de Aluarado. Monroy.
Garcia de Aguilar. Gaspar Arias.
Alonso de Oxeda. Diego Gonçalez.
Alonso Soltero.
Alonso Gonçalez Nagera.
Iuan Gallego. Iuan Ginoues.
Ioanes de San Sebastian. Iuã Griego.
Bartolome Gonçalez Ballestero.
Christoual de Mafra. Pedro Franco.
Christoual Marin. Pedro Sirgado.
Pedro de S. Esteuan. Iuan del Valle.
Diego Quixada.
Hernando de Andrada. Veyntemilla.
Francisco Lopez de Marchena.
Francisco de Orduña.
Pedro Gonçalez Montesinos.
Martin de la Mezquita.
Iuan de Valdiuiesso.
Miguel Quinteros.
Aluaro Alonso Nortes.
Gonçalo de Solis.
Francisco de Chaues.
Bernardo de Ouiedo.
Pedro de Aragon.
Pedro Abarca.
Diego Gonçalez Herrero.
Ignacio de Bobadilla.
Diego Franco. Frãcisco Dominguez.
Pedro Moreno.
Alonso Hernandez de Zafra.
Pedro Gutierrez. Diego de Vsagre.
Iuan Moreno.
Garcia Daualos.
Marmol. Pedro Alonso de Portillo.
Pedro de Olmos.
Diego Ponze.
Alonso Gutierrez de Badajoz.
Pedro de Lequeyta.
Iuan de Verastegui.
Ioanes de Fuenterabia.
Iuan de Escobar.
Lozano. Isidro de Mayorga.
Iuan de Neuàs.
Diego Lopez de Toledo.
Diego de Aguilar.
Martin Rodriguez.
Iuan de Ortega.
Francisco Rodriguez.

Primeros vezinos de la ciudad de Santiago.

Año 1524

Diego de Saluatierra,
Iuan de Carmona.
Esteuan da Ponte.
Christoual de Saluatierra.
Salinas.
Alonso de Saluatierra.
Paladinas.
Venancio.

2 Y aunque tenia esta nueua Republica vezinos Alcaldes, y Regidores, y señalados ministros del culto diuino, y esperãças ciertas que perseueraria en el ser, y forma de comunidad. No estaua determinado el lugar y sitio donde se auia de assentar para durar, y permanecer la ciudad de Santiago de los Caualleros, que assi la nombraron en el Cabildo que se tuuo a los doze dias de Agosto deste mismo año de mil y quinientos y veynte y quatro: porq̃ aquel de los volcanes, y valle de Panchoy, solo le tomaron de prestado, miẽtras en la comarca hallauan otro q̃ fuesse mas acomodado a sus vidas, y haziendas, labrança del campo, y multiplicacion, y sustento delos ganados. Consta esto de vna peticion que Sancho de Barahona procurador de la ciudad, presentò en Cabildo a los quatro de Setiẽbre del año siguiente de mil y quinientos y veynte y siete, que comiença assi: *Sancho de Barahona en nombre, y como procurador de la ciudad que se fundare en la Prouincia de Guatemala, que hade auer por nombre Santiago ante V. m. parezco*, &c. Alcançò este oficio por particular prouision del Bachiller Marcos de Aguilar, Iusticia mayor dela nueua España, por muerte del Licẽciado Põze de Leon, y la presentò en el Cabildo a los diez y ocho de Mayo de mil y quinientos y veynte y siete. Y aunque auia seys meses que quien la dio era muerto, fue obedecida.

3 Y es cosa muy digna de notar, y loar, que con estar de passo, y mirar el sitio de su ciudad de prestado, y por esta causa cuydar poco de los edificios, y labranças, fue notable el cuydado que tuuieron aquellos primeros Gouernadores, y fundadores de la ciudad del bien, y vtilidad comun, y que los vezinos della no fuessen molestados en ningun caso, que excediesse la razon, y justicia. Y porque los oficiales de todo genero de obras, conociendo la necessidad que dellas tenian los que las mandauan hazer. Y como por la condicion liberal que tenian, no reparauan en dar todo lo que por ellas les era pedido, se auian encarecido tanto, que al sastre le salia a real cada puntada que daua, y el çapatero vendia tan cara su obra, que dando a otros çapatos con suelas de cuero, las podia echar en los suyos de plata, y el herrador hiziera, si quisiera, todos sus instrumẽtos de oro, inconueniente muy grãde para vna Republica antigua, quanto y mas para vna nueua, y rezien fundada. Por loqual se le dio remedio en el Cabildo que se tuuo a los doze de Deziembre deste año de mil y quinientos y veynte y quatro, haziendo aranzel para los oficiales, y señalando con justos precios lo que cada vno auia de lleuar por el trabajo de sus manos. Y en este genero de buen gouierno fueron muy puntuales los que tuuieron a cargo el de la ciudad de Santiago, porque por lo menos de dos a dos años hazian tassaciones, y aranzeles nueuos, haziendolos guardar aun a los que auiã de pagar la obra, que siendo señores de sus haziendas, no se las consentian gastar en dar mas al oficial de lo que por ley podia recebir.

Refrenada deste modo la cudicia de los oficiales: dieron ellos en molestar a los vezinos por otro camino, y a no querer recebir por paga de su trabajo otra cosa que no fuesse oro, ò plata, y hasta que esta se via, detenia el sastre los vestidos, aunque fuesse dia de Pasqua. El çapatero el calçado. Y el herrador no consentia que el cauallo saliesse de su casa, sin cuydar de darle de comer. Y durò este desorden hasta que en el Cabildo que se tuuo a los diez y nueue de Febrero de mil y quinientos y veynte y nueue, se les mandò recebir la moneda corriente de la tierra, como es ropa, cacao, plumas, y otras cosas de valor, sò pena de perder el trabajo, y de cierta cantidad de pesos de oro.

CAPITVLO IIII.

1 El Capitan Pedro de Aluarado se quiere boluer a Nueua España.
2 Detiene se por esperar a don Fernando Cortes.

3 Aluarado pide a la ciudad de Santiago guarda para su persona, y se la dà.
4 Hazese escriuir por vezino con otros caualleros.
5 Nombra justicia antes de partirse.

1 ENtretenidos los vezinos en mirar la tierra, acabarla de pacificar, descubrir minas, començar a labrarlas, hazer para esto esclauos del modo que se pudiessen auer, y en criar sus ganados, que multiplicauan a marauilla, por el buen temple de la tierra, y fertilidad de las aguas, y pastos, se les passò vn año casi sin sentir. Mediado el de mil y quinientos y veynte y cinco siguiente, le parecio al Capitan Pedro de Aluarado boluer a la ciudad de Mexico, a ver, y que le viessen, y aunque no tan dispuesto, y tan gentilhombre como antes, ni tan ligero, y suelto, que pudiesse dar otra vez el salto que le dio el sobrenombre y apellido: porq̃ en vna refriega que tuuo con los Indios de Soconusco, de la herida de vna flecha quedô coxo: De suerte que para no parecerlo tanto, tuuo siempre necessidad de traer debaxo del pie izquierdo quatro dedos de corcho. Todauia parecia bien por su buen talle, hermoso restro, y proporcionada disposicion de miembros. Tenia tambien proposito de partirse de alli a España, a besar las manos al inuictissimo Emperador, de cuya liberalidad esperaua auentajada gratificacion de sus muchos seruicios. Con este intento, por el mes de Agosto del año de mil y quinientos y veynte y cinco, tratò con mucho calor de su partida. Y a los quatro de Otubre entrò en Cabildo, y dixo, que por estar ya con el pie en el estriuo pàra irse a Mexico, y serle forçoso, como buen Gouernador, dexar en su ausencia, quien mantenga la tierra en paz, y justicia. Y por confiar de la persona de Pedro de Valdiuiesso, que hara lo vno, y lo otro bien y fielmente, le nombraua, y nombrò por Alcalde Ordinario dela ciudad. No se sabe si por amocion, ò ausencia de otro que tuuiesse aquel oficio.

2 Dentro de pocos dias recibio carta de don Fernando Cortes, escriza desde la ciudad de Truxillo, en la Prouincia de las Hyberas, ò Cabo de Honduras, en que le daua orden que le aperciebiesse gente de carga, y gastadores, q̃ aderezassen los caminos, porque se determinaua de bosuer por tierra a Mexico, y de camino ver aquella Prouincia de Guatemala. No quisiera Aluarado tã hõrado huesped por sus puersat, ni ver dẽtro de su Gouernaciõ el propietario de su oficio: pero huuo de dissimular, y començò a poner en execucion lo que le era ordenado. Y por esta causa le hallò el dia de Año nueuo de mil y quinientos y veynte y seyr en la ciudad, y nombrò en ella Alcaldes, y Regidores como solia.

El Adelãtado don Pedro de Aluarado trata de irà Mexicò.

Mediado el mes de Enero tuuo noticia, que para el fue de mucho gusto, que don Fernando Cortes se boluia por mar a Nueua España, y boluio a tratar de su viage a Mexico con mas priessa que antes. Tuuo tambien nueuas ciertas de las inquietudes que en aquellas partes auian causado Gonçalo de Salazar, y Peralmindez Chirinos a quien don Fernando Cortes dexòlos poderes para gouernar la tierra, quando se partio a la Prouincia de Honduras, que no deuiera, y como auiã ahorcado a Rodrigo de Paz, primo de Cortes, a quien quando se partio de Mexico dexò su casa, y hazienda encomẽdada, dandole el cargo de Alguazil mayor, y Regidor de la ciudad, y muerto y afrentado a otros muchos hombres principales amigos de don Fernando Cortes. Y causole esto, no siendo Aluarado de poco animo, algun pauor y miedo. Y por tanto a los treynta de Enero entrò en Cabildo, y dixo: Que el se partia a Mexico, en donde tenia muchos enemigos por causa de las grandes rebueltas de Nueua España, y que podria ser que viendole solo, le matassen. Y por tanto, para euitar los grandes daños que con su muerte se seguirian, assi al seruicio del Rey, como al bien, y aumento de aquella Republica. Pide, que le den gente de guarda para la seguridad de su persona, toda aquella que a el le pareciere sera menester de Españoles, è Indios naturales, ò Mexicanos que residan en la tierra. En respuesta desta peticion exagera el Cabildo los grandes daños que de la falta del Capitan Pedro de Aluarado resultarian, y te-